



RESOLUCION No. 0300-AD-82

Lima, 09 de JUNIO

de 1982

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N°135-AD-82 se ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal del IPD para 1982 ;

Que, mediante D.S. 038-PCM-81 se establecen los porcentajes para las remuneraciones complementarias entre las que se encuentran las que corresponden a Trabajo Altamente Especializado y por Función Asesora ;

Que, es necesario fijar los porcentajes por dichas remuneraciones a los funcionarios del Comité de Asesoramiento de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo con la Resolución Jefatural N°006-AD-82 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IPD. ;

Estando a lo opinado por las Oficinas de Planificación y de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 10° del D.S. N° 002-82-PCM, D.L. N° 20555, Decreto Legislativo N°135 y R.M. 834-ME-81 ;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- ASIGNAR las remuneraciones complementarias a los cargos de Asesor I del Comité de Asesoramiento de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo al siguiente detalle :

N° DE CARGO	DENOMINACION DEL CARGO	REMUNERACION POR ASESORIA	TAE
009	Asesor I	20 %	9 %
010	Asesor I	20 %	10 %
011	Asesor I	20 %	14 %

Artículo Segundo .- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se hará con cargo a la correspondiente Asignación Presupuestal del Programa 1361 del Pliego del IPD para el presente año.

Regístrese y comuníquese



ING° JOSE TONG MATOS
p' JEFE DEL IPD

